I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 35 / 2016

Cerrillos, mayo 30 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. N°****7 Cuando por la naturaleza de la negociación existen circunstancias a características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación., e) Cuando la Contratación que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.***

2) Lo solicitado por la Dirección de administración de Finanzas, mediante solicitud de pedido N° 400/21/2016 de fecha 25 de mayo de 2016.

3) Que, en la contratación de Curso Seminario "Fiscalización al Marketing Político Electoral y el uso de Recursos Municipales" que se realizara entre los días 25 y 29 de febrero del 2016, en la ciudad de Viña del Mar, Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 15765 de fecha 26 de mayo de 2016, obligación N° 1671 de fecha 26 de mayo de 2016, Memorándum N°401/540 /16 D.E. 202/931/2016, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***Bello y Asociados Ltda.*** *por un monto total de $ 350.000.- I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 21.04.003.002, "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento